



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

**El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 6 de junio del 2018, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 12, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2018.

5.- Análisis y Aprobación de la Reversión de la Escritura Pública de Comodato o Préstamo de Uso, celebrada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y la Red de Economía Solidaria Mundo Verde, ante la Dra. Gina Mora Dávalos, Notaria Publica de Pedro Vicente Maldonado, el 16 de marzo de 2010.

6.- Clausura de la Sesión.

**El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

**El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, presente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, presente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

**Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

**El Señor Alcalde:** antes de instalar quisiera señor Secretario que de lectura a los Arts. 54, 55, 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal;

**Secretario General:** cumpliendo con su disposición procedo a dar lectura de las normas que ha invocado; el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, dice: "Del uso de la palabra.- Es atribución del Alcalde o Alcaldesa dirigir y orientar las sesiones y conceder el uso de la palabra en el orden que lo solicitare, sin perjuicio de alternar las intervenciones entre quienes sostengan tesis o propuestas distintas. Podrá también suspender el uso de la palabra, cuando en la intervención no se circunscriba al tema en debate, después de haber sido requerido/a que lo haga. A petición de una concejala o concejal, del representante ciudadano o por propia iniciativa considere pertinente, autorizará el



1 uso de la palabra a un asesor o asesora, director o directora, procurador o procuradora sindico/a  
2 u otro servidor o servidora municipal cuya opinión se requiera para orientar las decisiones en  
3 forma jurídica, técnica o lógica. Si uno de los servidores indicados considera necesaria su  
4 intervención para advertir ilegalidades o informar técnicamente, solicitará autorización para  
5 intervenir.”; el Art. 55, de la misma Ordenanza, señala: “Duración de las Intervenciones.- Las  
6 intervenciones de los concejales o concejalas, del representante ciudadano o de los servidores  
7 municipales tendrán una duración máxima de ocho minutos en la primera intervención y de cinco  
8 en una segunda, en cada tema.”; Art. 56 de la norma en referencia “Intervención por Alusión.- Si  
9 el Alcalde o Alcaldesa, concejala o concejal, representante ciudadano o servidor/a municipal  
10 fuere aludido en su dignidad o agraviado/a de algún modo, el Alcalde o Alcaldesa le concederá  
11 la palabra si lo solicitare, en forma inmediata de producida la alusión, a fin de que haga uso del  
12 derecho a la defensa podrá ocupar para el efecto, el mismo tiempo que utilizó el Concejal o  
13 Concejala que expuso el supuesto agravio, lo que en ningún caso servirá para agredir u  
14 ofender.”; el Art. 64 establece: “Votación Nominal Razonada.- Es aquella en la que los integrantes  
15 de la corporación municipal expresan verbalmente su votación en orden alfabético, previa  
16 argumentación durante un máximo de 3 minutos, siempre que no hubiere intervenido en el  
17 debate.”; cumplida su disposición Alcalde;

18 **El Señor Alcalde:** dos artículos más señor Secretario, el Art. 38 y el Art. 60 de la misma  
19 Ordenanza;

20 **Secretario General:** con su venia, Art. 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento  
21 del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, señala: “Todas las sesiones del Concejo  
22 Municipal serán públicas y se desarrollarán en el salón de sesiones del concejo municipal,  
23 apropiado para el efecto, previniendo que las ciudadanas y ciudadanos, representantes  
24 ciudadanos y de los medios de comunicación colectiva tengan libre acceso a presenciarlas. Sin  
25 embargo, los concurrentes no podrán intervenir, ni interrumpir las sesiones, caso contrario, el  
26 Alcalde o Alcaldesa, les llamará la atención y en caso de reincidencia podrá disponer su desalojo  
27 para asegurar que existan las garantías para el normal desarrollo de la sesión. Cuando a juicio  
28 del Alcalde o Alcaldesa existan causas o motivaciones razonablemente aceptables, que se  
29 expresarán en la convocatoria o a pedido de la mayoría de los integrantes del concejo, las  
30 sesiones se podrán efectuar en lugares distintos de su sede principal, pero en ningún caso, fuera  
31 de su jurisdicción.”; y, Art. 60 de la misma Ordenanza, indica: “Por iniciativa del Alcalde o  
32 Alcaldesa, a pedido de dos concejalas o concejales, el concejo podrá instalarse en audiencia  
33 pública o comisión general y la declarará concluida cuando estime suficientemente expuesto el  
34 tema. Las audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar una sesión  
35 ordinaria y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia  
36 pública o comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los debates y no  
37 tomará votación sobre moción alguna. Concluida la audiencia pública o comisión general, los  
38 interesados podrán permanecer en el salón de sesiones, en silencio y guardando compostura y  
39 respeto a los demás.”

40 **El Señor Alcalde:** gracias señor Secretario, continuando con la sesión, por saludarles a todos,  
41 Señores Concejales, Señores Directores, Señores de la Fuerza Pública que nos acompañan y  
42 ciudadanía en General, cumpliendo con lo dispuesto por la Ordenanza de Organización y  
43 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el COOTAD, hemos  
44 convocado a esta sesión ordinaria, donde se ha dado lectura a los puntos a tratarse, obviamente  
45 al tratarse de una sesión Ordinaria, si es que hay algún punto que incluir que no requiera de  
46 informes técnico y legales, si es necesario los informes no podrá ser incluido en el orden del día;  
47 así mismo solicitarles que las intervenciones sean con respeto y la altura que nos merecemos,  
48 con estas palabras queda instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

49 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a  
50 todos los presentes manifiesta: señor Alcalde habían un pedido del Colectivo denominado Comité  
51 de Defensa de los Derechos de la Salud, que ha solicitado en días anteriores que se los reciba



1 y en ese sentido Señor Alcalde instalada ya la sesión quisiera proponer que los recibamos en  
2 este punto para que sean escuchados y que se suspenda la sesión hasta que eso suceda,  
3 conforme lo dispone el Art. 60 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo  
4 Municipal;

5 **El Señor Alcalde:** en atención al pedido realizado por el Comité de Salud, cumpliendo con lo  
6 que dice la Ordenanza podemos suspender la sesión y escucharles para que luego si los temas  
7 ameritan a través de los técnicos o yo mismo poder dar las explicaciones que ameriten, lo que  
8 se me gustaría saber quién o quienes van a intervenir para darles la palabra;

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a  
10 todos los presentes manifiesta: Señor Alcalde se ha instalado ya la sesión, en la cual estoy  
11 solicitando que se continúe con el orden del día de esta sesión; por lo tanto, en el documento  
12 que firma el señor Secretario, Ab. Jaime Polo Guerrero, dirigido al señor Héctor Borja dice: "En  
13 atención al oficio s/n, de 4 de junio de 2018, suscrito por el Vicealcalde Jhoon Correa, y, a la  
14 sumilla inserta en dicho documento; con el mayor comedimiento me permito manifestar: Por  
15 disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, al amparo de lo dispuesto por el Art. 60  
16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente  
17 Maldonado; me permito invitar a Usted y por su digno intermedio a los miembros del colectivo  
18 que representa, a la Sesión Ordinaria del órgano legislativo de Pedro Vicente Maldonado, a  
19 desarrollarse el día miércoles 6 de junio de 2018, a partir de las 15h00, en la Sala de Sesiones  
20 de la Municipalidad, en la cual serán recibidos en Audiencia Pública, a fin de que expongan los  
21 temas solicitados a través de oficio s/n, de 8 de mayo de 2018. Por la favorable atención al  
22 presente, les anticipo mis sinceros agradecimientos. Atentamente, Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
23 SECRETARIO GENERAL c.c. Vicealcalde Jhoon Correa"; señor Alcalde en este documento en  
24 ningún momento estipula que se los va a recibir antes de la sesión de Concejo, aquí lo que está  
25 diciendo es que se les invita a la sesión ordinaria del órgano legislativo de Pedro Vicente  
26 Maldonado, a desarrollarse el día miércoles 6 de junio de 2018, a partir de las 15h00; por lo tanto,  
27 señor Alcalde solicito se continúe con el orden del día, para que inmediatamente aprobar el orden  
28 del día y pedir que en este punto participe los miembros del Comité de Defensa de los Derechos  
29 de la Salud de Pedro Vicente Maldonado;

30 **El Señor Alcalde:** creo que hemos sido bastante claros señor Concejal, yo no sé qué parte no  
31 entiende Usted, de todas maneras señor Secretario vuélvase a dar lectura al Art. 60 para que le  
32 quede claro al señor Concejal y no se dilate este tema, estamos apegados a lo que establece la  
33 Ley y no podemos estar interpretándola;

34 **Secretario General:** con su venia, Art. 60 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento  
35 del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado: "Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa, a  
36 pedido de dos concejales o concejales, el concejo podrá instalarse en audiencia pública o  
37 comisión general y la declarará concluida cuando estime suficientemente expuesto el tema. Las  
38 audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar una sesión ordinaria  
39 y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia pública o  
40 comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los debates y no tomará  
41 votación sobre moción alguna. Concluida la audiencia pública o comisión general, los interesados  
42 podrán permanecer en el salón de sesiones, en silencio y guardando compostura y respeto a los  
43 demás."

44 **El Señor Alcalde:** creo que la norma es clara y no es necesario tomar votación y si no quieren  
45 recibirlos, podemos continuar con la sesión, yo no tengo problema, este es el órgano legislativo  
46 y no podemos violentar la Ley, el artículo es muy clara, entonces suspendemos la sesión para  
47 escucharlos;

48 **El Concejal Armando Mena:** lo que pasa es que para esta sesión nos han convocado a los dos  
49 sectores, a los miembros del comité y está convocando a sesión de Concejo al mismo tiempo,  
50 cada cosa tiene que ser por separado; por lo tanto, estamos solicitando que continúe; pero al fin  
51 compañeros Concejales el señor Alcalde nos ha dado la razón, en la sesión del 23 de mayo y en



1 la sesión del día 30 de mayo, nosotros habíamos solicitado por escrito, firmamos los cuatro  
2 compañeros Concejales, Lic. Maira Aguilar, Ing. Javier Jaramillo, Tglo. Carlos Gaibor, solicitando  
3 que se incluyan algunos puntos, ahora nos está dando la razón el Señor Alcalde, ahora ya ha  
4 convocado a los miembros del Comité para tratar los puntos que ellos también en días atrás  
5 solicitaron sean incluidos; con esos antecedentes, solicito se continúe con el orden del día  
6 planteado para esta sesión, Usted nos está dando la razón, ya ha entendido que hay que recibirle  
7 al pueblo, que hay que atenderlo al pueblo; por tanto, este punto, deberíamos continuar con el  
8 punto del orden del día, para que de esta manera quede ejecutado este punto del orden del día,  
9 con la aprobación del orden del día;

10 **El Señor Alcalde:** creo que Usted fuera de la Sesión señor Concejal, no sé qué pretende, que  
11 quiere, pero estamos nosotros haciendo de una decisión que se tome aquí mismo de recibirles,  
12 pero obviamente no para resolver, lo que el compañero Vicealcalde propone es totalmente  
13 diferente a lo que Usted de proponiendo, y obviamente no es que por que Ustedes han pedido  
14 se ha convocado a sesión ordinaria, el señor Secretario puede dar fe que yo le he dispuesto se  
15 convoque de acuerdo a lo que establece la ordenanza y la Ley, no porque Usted lo han solicitado  
16 se ha hecho la sesión, está muy equivocado; estamos proponiendo para recibirles;

17 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** señor Alcalde se instaló la sesión, por ende la ordenanza dice de  
18 que se debe suspender la sesión para recibir en audiencia pública, en ninguna parte dice lo que  
19 acaba de pedir el Concejal Armando Mena, no sé si Usted tiene alguna norma en la cual se base  
20 para pedir que se los pueda recibir dentro de la sesión de Concejo; el Art. 60 es muy claro, dice  
21 clarito se suspenderá la sesión y luego de eso se continuará con el tratamiento del orden del día;  
22 compañero Alcalde hay toda la predisposición para recibirles, pero si los compañeros Concejales  
23 no quieren recibirles en esta ocasión, será entonces en otra ocasión, si esa es la intención; bien  
24 Usted puede suspender la sesión y poderles escuchar al colectivo tal como dice la Ley;

25 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a  
26 todos los presentes manifiesta: primero quiero iniciar indicándole que utilicemos bien los  
27 términos, realmente se escucha tan mal, cuando Usted dice "parece que no han entendido" sería  
28 mejor que diga "no me hice entender" para no calentar los ánimos acá, sería importante tomar  
29 en cuenta; bueno lo que el compañero Concejal ha hecho mención lo que justamente hoy el  
30 compañero Concejal Jhoon Correa indica que sean recibido los miembros del Comité de Salud,  
31 mismo que viene solicitando no desde ahora, lo viene solicitando desde hace semanas que sean  
32 recibidos en comisión general; por lo tanto, el derecho de la ciudadanía es ese, recibirlos,  
33 escucharlos, pero quizás no solo que se quede ahí, si no también tomar resoluciones, porque el  
34 documento que hace llegar este Comité de Salud, nos incluye algunos puntos; el día de hoy si  
35 es que el Alcalde así lo decide y toma votación, porque en otras votaciones no quiere tomar  
36 votación, no quiere que el Concejo decida, si no que dice según sus propias palabras "yo soy el  
37 que dirijo", veo que ahorita gracias a la moción que hace el compañero Jhoon Correa, está  
38 diciendo si es que así lo deciden se los recibirá en comisión general, si es que hay predisposición  
39 del Concejo Municipal se recibirá a la Comisión, siempre va habido predisposición estimados  
40 amigos que nos están escuchando, la predisposición la hemos demostrado en nuestra  
41 participación en las sesiones ordinarias en donde hemos solicitado, en la sesión del 23 de mayo  
42 que se reciba en Comisión General a este Comité de Salud, lo hemos solicitado; sin embargo,  
43 hoy les llaman para poderles recibir, pero nos interesaría a nosotros y creo que a todos, es un  
44 tema fundamental el tema de salud que intentan exponer o explicar este colectivo organizado  
45 que está aquí presente; entonces Alcalde lo que yo quiero ampliar lo que dice el compañero  
46 Concejal Armando Mena, es que se continúe con el punto del orden del día; sin embargo, Usted  
47 indica que se pueden tomar resoluciones más adelante, obviamente si en este momento se  
48 suspende la sesión simplemente les escucharíamos y continuaremos después con el tercer punto  
49 del orden del día, es ahí donde el compañero Concejal Armando Mena menciona estos puntos  
50 que nosotros hemos solicitado se incluya y que hasta ahora, no vemos que se incluye en el orden  
51 del día, a pesar de haberse solicitado sean incluidos, si es que era necesario que se tomen en



## Acta No. 16

1 cuenta, se pida los informes técnicos y legales a nuestro funcionarios, pues ha habido el  
2 suficiente tiempo, un poco para aclarar a lo que se refería el compañero Concejal Armando Mena  
3 señor Alcalde;

4 **El Señor Alcalde:** creo que el Art. 60 es bien claro Concejales y por eso ha sido enunciado y he  
5 solicitado que se lectura del mismo; por otra parte, con relación al petitorio realizado por el Comité  
6 de Salud, nosotros en forma responsable les habíamos dado respuesta por escrito, las cosa  
7 están claras lo que hoy estamos planteando es escucharles, pero no podemos tomar  
8 resoluciones, son temas relacionados a competencia exclusivas del Ministerio de Salud, nosotros  
9 no podemos decidir en eso; entonces lo que queremos es escucharles, suspender la sesión para  
10 escucharles, luego veremos en que queda la aprobación del orden del día; entonces  
11 suspendemos la sesión para escucharles a las personas;

12 **En este espacio intervino el representante del Comité de Defensa de los derechos de la**  
13 **Salud de Pedro Vicente Maldonado;**

14 **El Señor Alcalde:** se instala nuevamente la sesión, Señor Secretario, siguiente punto del orden  
15 del día;

16 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.**

17 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes señores Concejales el orden del día  
18 planteado, obviamente vuelto a repetir e insistir, si requieren modificar a incrementar algún punto  
19 del orden día, siempre y cuando no requiera de informes técnicos y legales, para que lo hagan;  
20 está a consideración de Ustedes, tienen la palabra;

21 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: en sesiones  
22 anteriores lo puntos que vienen a continuación y que voy a mocionar para consten en el orden  
23 del día, se dio a conocer en la sesión del 23 de mayo y en la sesión del 30 de mayo; por lo tanto,  
24 creo que Director de Obras Públicas, Director de Planificación, Departamento Jurídico tuvieron  
25 el tiempo suficiente para realizar el informe pertinente, que amerita según habían dicho que  
26 necesita para que estos puntos se incorporen; por lo tanto, señor Alcalde, señores Concejales y  
27 señora Concejala amparado en lo que dispone el Art. 57 literal d) "de las atribuciones del Concejo  
28 Municipal", Art. 318 inciso dos "de las sesiones ordinarias" del Código de Organización Territorial,  
29 Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Art. 47 de la Ordenanza de Organización y  
30 Funcionamiento del Concejo Municipal, mociono para que se incluyan en el orden del día los  
31 siguientes puntos: que se considere como sexto punto, Análisis y Resolución la reducción de la  
32 partida 73.02.05 de espectáculos culturales y sociales, con el propósito de realizar el traspaso  
33 de esos fondos a la partida 75.01.01 de Agua Potable, del Programa 3, de la Dirección de Obras  
34 Públicas, que se destinaran para la construcción y ampliación del Sistema de Agua Potable para  
35 el Barrio Divina Misericordia, quedando los valores de la siguiente manera: 25 mil dólares que se  
36 ejecutaran para la fiestas de junio, noviembre por el natalicio de Don Pedro Vicente Maldonado  
37 y para el concurso de años viejos y testamentos y el valor de 76 mil dólares para el Proyecto de  
38 Agua del Barrio Divina Misericordia; que conste como punto 7, Conocimiento y Resolución sobre  
39 la suspensión de venta de bienes vacantes o mostrencos o de otra denominación que son de  
40 dominio público en el Recinto Celica; por lo tanto, señor Alcalde y compañeros Concejales  
41 mociono para que consten en el orden del día de la sesión convocada para hoy miércoles 6 de  
42 junio de 2018, a partir de 15h00;

43 **El Señor Alcalde:** señor Concejal voy a recalcar son puntos exclusivos del Ejecutivo, si algún  
44 rato llega hacer Alcalde podrá plantear todos estos puntos, señor Sindico voy a pedir que por  
45 favor de lectura al Art. pertinente que ya lo hemos analizado muchas veces la semana pasada,  
46 para que quede claro que esos puntos que está planteando no se pueden incluir en el orden del  
47 día, porque requieren de informes legales y técnicos, quiero que le de lectura para luego seguir  
48 explicando la otra parte;

49 **El Procurador Sindico:** con su venia señor Alcalde voy a permitirme nuevamente dar lectura al  
50 Art. 318 del COOTAD en su inciso segundo señala: establece que se pueden incorporar solo  
51 temas que no requieran de informes, y se refiere a informes tanto técnicos como legales, que



1 avalan la resolución que tome el Concejo Municipal, caso contrario, no existiríamos los técnicos,  
2 no estaríamos nosotros acá, en este sentido la norma establece: "Una vez instalada la sesión se  
3 procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su  
4 tratamiento o incorporando asuntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de  
5 la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse  
6 por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran  
7 informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante  
8 cambios del orden del día."; el Código Civil señala claramente que la Ley no puede ser  
9 interpretada, únicamente los legisladores o quienes crearon o emitieron este Código, serian lo  
10 encargados de hacer cualquier aclaración o caso contrario se sometería a una consulta a la  
11 Procuraduría General del Estado, para que nos inteligencien sobre este articulado, pero a mi  
12 criterio es bastante claro, de su lectura podemos todos comprender que si en algún punto se  
13 pretende incorporar en el orden del día, pues debe contar con los informes correspondientes,  
14 como se lo ha venido manejando hasta hoy en el Concejo;

15 **Se concede nuevamente el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta:  
16 lo que yo estoy pidiendo en este momento es eso, que se aplique y se atienda el Art. 318 del  
17 COOTAD, en donde Sindico ha tenido todo el tiempo suficiente, 15 días ha tenido para que se  
18 reúna con los técnicos del Gobierno Municipal, lo estructure, lo desarrolle los informes que en  
19 este momento en dos sesiones anteriores siempre se le ha estado pidiendo; por eso es que en  
20 esta ocasión he pedido para que se tome asunto y se estipule en el orden del día los puntos que  
21 había solicitado señor Alcalde;

22 **El Señor Alcalde:** no califica la moción por las consideraciones que ya ha explicado el Síndico,  
23 no es que porque Usted pida hay que incluirlo, la Ley es muy clara que a partir del segundo  
24 semestre se puede reformar el presupuesto señor Concejal, así que no califica su moción; Usted  
25 puede pedir lo que haya pedido pero es el proceso parlamentario que se da;

26 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: habiendo  
27 escuchado la parte jurídica de la institución, creo que no podemos seguir tratando este tema si  
28 no hay los correspondientes informes de Comisiones, informes técnicos y jurídicos que requieren  
29 estos puntos que se pretenden incluir; si es que lo dijera e hubiera la posibilidad que si se pueda  
30 incorporar, se debería tratar esos puntos, habrán puntos que si se los puede incorporar, por eso  
31 es que el COOTAD deja abierta la posibilidad de que se puedan incorporar puntos, pero así  
32 mismo dice: los que requieran de informes técnicos e informes de la comisiones no podrán ser  
33 incorporados; yo creo que es claro y como dijo el Abogado no se puede interpretar la Ley, sino  
34 aplicarla como dice; en ese sentido quiero mocionar para que se apruebe el orden del día tal  
35 como ha sido planteado por su autoridad;

36 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien expresando su saludo a  
37 todos los presentes manifiesta: como siempre las cosas tienen que pasar, eso no hay forma de  
38 que pueda cambiar, yo creo que no hay que reírse Don Benito estamos en una sesión de Concejo  
39 y aquí se tiene que demostrar el respeto, estoy ahorita en uso de la palabra, por favor; si ya se  
40 viene diciendo y se viene solicitando incorporar los puntos al orden del día, ya se dijo también  
41 que se tuvo que tener preparado los informes técnicos, y una de sus atribuciones Alcalde Usted  
42 tendría que haber dispuesto que se lo haga, lo dice clarito el Art. 60 literal j), distribuir los asuntos  
43 que deban pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Municipal y señala el plazo en que  
44 tiene que ser presentados los informes correspondientes, si ya teníamos conocimiento Alcalde,  
45 pues ya teníamos que haber dispuesto, le voy a dar un ejemplo para que no se siga tratando de  
46 confundir, cuando se ha pasado y Usted ha propuesto los proyectos de ordenanza, que se ha  
47 hecho, cual es el órgano regulador, disponer a la comisiones que emitan los informes, para que  
48 las comisiones puedan tratar en dicha sesión y luego viene al Concejo Municipal; parecido a eso  
49 se tenía que haber hecho ya en estos 15 días para poder dar trámite a lo que se está pidiendo,  
50 el Síndico, el Director Financiero, Obras Públicas, Director de Desarrollo Sustentable, ellos son  
51 los que tiene que indicar de acuerdo a la Ley, procede o no procede, nosotros como Concejo



1 Municipal tenemos que plantear, porque somos la máxima autoridad y Usted tiene que acoger y  
2 luego de eso disponer a sus directores para que puedan resolver el trabajo y presentar los  
3 informes correspondiente; creo que ese el método que tiene que cumplirse, esa es la aclaración  
4 que tiene que quedar claro y creo que aquí los puntos que estamos solicitando tienen pleno  
5 derecho, tiene plena vigencia de poder ser esclarecidos y obviamente después tener los  
6 resultados mediante los informes para poder intervenir; yo creo que aquí lo que tiene que Usted  
7 Alcalde es proponer para que el Concejo Municipal apruebe el orden del día para poder continuar,  
8 hasta ahí mi intervención;

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien expresando su saludo a  
10 todos los presentes manifiesta: yo ya lo voy a volver a decir, en realidad pues da mucha duda la  
11 parte de la asesoría jurídica ya lo he dicho claramente a mi forma de ver, siempre ha existido  
12 esto de que hay interpretaciones a la Ley, por algo existen otras instancias, por algo hay el  
13 debate, por algo hay los juzgados; el Art. 318 dice claramente: "los Concejos sesionaran", no  
14 dice "el Alcalde sesionará", el Art. 60 de las funciones del Alcalde, en el literal c) la última parte  
15 dice: "para lo cual deberá proponer el orden del día", no dice: "para lo cual deberá imponer el  
16 orden del día"; entonces, en uso de nuestras funciones, en uso de nuestras atribuciones, en uso  
17 de nuestra responsabilidades establecidas la Constitución, Ley Orgánica de Servicio Público, es  
18 claro nosotros tenemos responsabilidades y esto es el Concejo quien decide, la incorporación  
19 del orden del día decide el Concejo, no la decide el Alcalde, el Alcalde debe calificar a través de  
20 la moción, el apoyo de la moción y la votación de los demás integrantes del Concejo, esa es la  
21 razón de ser y la función que tiene el Concejo por algo siempre se está trabajando con principios  
22 de transparencia, de democracia, ese es el sentido de la administración y sobre todo de la gestión  
23 pública; yo creo que nos estamos dando las largas, ya lo he manifestado, hay un incumplimiento  
24 legal del Art. 318, la parte de asesoría deberá consultarlo, pues si no lo ha consultado como dice  
25 a la Procuraduría General, consúltelo y luego de que tenga el resultado, esperemos de que  
26 nosotros tengamos la razón y su Ustedes la tienen pues aceptaremos con humildad, pero esto  
27 ya se lo debió realizar para esta evitando todas estas largas aquí con la ciudadanía, ya van 15  
28 días, dos sesiones que no se han aprobado el orden del día y esto si es un pesar para la  
29 ciudadanía; la ciudadanía no tiene que estar acá viendo esta indecisión, sino más bien tratar de  
30 resolver y más que todo por la parte técnica la parte jurídica, se tiene que actuar bajo los  
31 principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, pero no se está mostrando eso, sino que se  
32 llega al punto y se cierra en decir de que no procede, yo no califico, pero el Procurador Sindico  
33 no dice que no tiene ningún informe de la Procuraduría, más lo que ahora dice, que su opinión o  
34 lo que piensa él;

35 **El Señor Alcalde:** le recuerdo que el Síndico es Abogado, nosotros no somos Abogados, las  
36 leyes son muy claras, los artículos los hemos leído para que Ustedes los conozcan y estén claros;  
37 el Síndico ha manifestado que se puede hacer la consulta a la Procuraduría, incluso Ustedes  
38 mismo la pueden hacer si tienen alguna duda, Ustedes son los interesados en incluir los puntos  
39 consúltenlo; y el pueblo no se va a cansar de venir, porque las pretensiones que tiene Ustedes  
40 con la incorporación de estos puntos no son en beneficio del pueblo, son por otras cosas; con  
41 esto señor Secretario tomemos votación al orden del día planteado, ya les hemos dado la palabra  
42 todos los Concejales, las dos mociones no califican y tomemos votación del de acuerdo al punto  
43 del orden del día planteado;

44 **Se concede nuevamente el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta:  
45 si señor Secretario direccionando bien por favor, de acuerdo al orgánico funcional que si nos  
46 permite, una vez más está permitido según el orgánico funcional que regula el Concejo Municipal;  
47 el Art. 27 del orgánico funcional Alcalde y compañeros Concejales dice lo siguiente: "Las  
48 comisiones no tendrán capacidad resolutive, ejercerán las atribuciones previstas en la ley. Tienen  
49 a su cargo el estudio, informe o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la  
50 aprobación de actos decisorios de su competencia."; por lo tanto en otras ocasiones cuando no  
51 ha habido los informes técnicos y legales necesarios de acuerdo al tema que se estaba tratando,



1 pues es cuando es conveniente para nuestros intereses o para los interés de algún compañero  
2 que está dentro del Concejo Municipal dice: si los informes son de orientación, quienes toman la  
3 decisión al final son Ustedes, el Concejo Municipal y así es, porque siempre en la mayoría de los  
4 informes nos indican que es favorable; sin embargo, no es porque sean o tengan la especialidad  
5 de Abogados, no puedan equivocarse, en ocasiones hay errores y a veces no nos direccionan  
6 de la mejor manera para nosotros evitar caer en algunas situaciones que luego los órganos de  
7 control, a través de la auditorias no puedan llegar a sancionar; por lo tanto, la única forma, lo que  
8 dijo el Concejal Javier Jaramillo quiero ratificar, tiene que hacer calificar la moción a través del  
9 respaldo de un compañero Concejal, a través del respaldo de un miembro del Concejo Municipal,  
10 ahora le pregunto Alcalde que tramite se le ha dado al documento ingresado el 28 de mayo en  
11 donde pedimos que se incluyan los puntos que el Concejal Armando Mena ya menciono, cual es  
12 el trámite que se le ha dado al documento presentado por cuatro miembros del Concejo  
13 Municipal, porque si necesitamos de informes nosotros estamos insistiendo en esos temas  
14 porque son importantes dentro de nuestra competencia como Concejo Municipal, nosotros según  
15 el artículo el Concejo Municipal según el Art. 7 del COOTAD tenemos la facultad de resolver,  
16 expedir cualquier tipo de temas que estén en nuestras manos; por lo tanto Alcalde si debió  
17 dársele tramite a nuestro pedido y para que en este momento como ya lo mencionaron algunos  
18 compañeros no estemos enfrascados en lo mismo; como va decir que no es de interés cantonal  
19 el punto del orden del día, en donde alguien intenta hacerse dueño de un espacio de patrimonio  
20 municipal, como es posible que se indique o se piense de esta manera Alcalde, no es así;  
21 tenemos la capacidad de resolver y para suspender un trámite no necesitamos de ningún informe  
22 técnico y legal y si lo necesitáramos ya era que lo soliciten; de la misma manera el otro tema que  
23 lo solicitamos de la partida presupuestaria para las actividades culturales, estamos solicitando  
24 que se reduzca esa partida y se destine para la partida de obras públicas, eso es de interés  
25 colectivo, es de interés cantonal, que no se despilfarran los dineros del cantón, es nuestra  
26 responsabilidad administrar los recursos del pueblo, es por eso que estamos proponiendo ahora  
27 en representación de todos Ustedes que se resuelvan estos puntos del orden del día, pero vemos  
28 Alcalde que no hay la apertura, no hay la voluntad de parte de Usted y más allá de voluntad, no  
29 se está cumpliendo lo que indica la Ley, el 318 sobre todo Alcalde;

30 **El Señor Alcalde:** le recuerdo señora Concejala que presupuesto fue aprobado y no fue  
31 aprobado con su voto entonces Usted no va tener nada que temer con la Contraloría, en ese  
32 punto Usted no tiene nada que perder porque no fue aprobado por Usted, fue aprobado por el  
33 Concejal Jhoon Correa, Concejal Javier Jaramillo y mi persona; de lo otro con el patrimonio  
34 municipal, que bueno que ahora se dé cuenta y por eso más bien ahora en la sesión le voy a  
35 pedir, que por favor le dé solucionando el problema al señor José Quezada, una casa del bono  
36 que ha sido vendida por Ustedes a este pobre señor, eso debería darles vergüenza; Usted está  
37 diciendo que se está vendiendo el patrimonio municipal, yo no sé a qué se refiere, porque los  
38 terrenos de la Celica son el pueblo de la Celica, eso que quede bien claro; por lo otro las dos  
39 mociones no califican, le voy a pedir al señor Secretario que de lectura al Art. 57 de la Ordenanza  
40 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y luego tomamos votación al orden del  
41 día planteado;

42 **El Señor Secretario:** con el mayor respeto y consideración a la señora Concejala Maira Aguilar  
43 aclararle que quien dirige la sesión es el Señor Alcalde, no el Secretario General, con el mayor  
44 de los respeto porque me acaba de aludir diciendo que yo soy el que dirijo la Sesión, no señora  
45 Concejala quien dirige la sesión es el Alcalde; con su venia señor Alcalde Art. 57 de la Ordenanza  
46 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado,  
47 aprobada por unanimidad, es decir con el voto conforme de todos Ustedes, señala: "De las  
48 mociones.- En el transcurso del debate los integrantes del concejo municipal propondrán  
49 mociones que contengan propuestas que deberán ser motivadas, claras y concretas. Los demás  
50 podrán solicitar por intermedio del Alcalde o Alcaldesa que el proponente acepte modificar total  
51 o parcialmente su contenido, las mociones deberán contar con respaldo de al menos un Concejal



**Acta No. 16**

1 o Concejala. Es atribución del Alcalde o Alcaldesa calificar y someter al debate y decisión del  
2 concejo, las mociones presentadas por sus integrantes.”;

3 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario por favor tomemos votación al orden del día planteado por  
4 el ejecutivo;

5 **El Secretario General:** se procede a tomar votación:

6 . Concejala Maira Aguilar, **en contra**;

7 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor**;

8 . Concejal Carlos Gaibor, **en contra**;

9 . Concejal Javier Jaramillo, al existir un incumplimiento legal del Art. 318, mi voto es **en**  
10 **contra**;

11 . Concejal Armando Mena, **en contra**;

12 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

13 Se contabilizan cuatro votos (4) votos en contra y dos votos a favor; señor Alcalde no se aprueba  
14 el orden del día;

15 **RESOLUCIÓN NRO. 050-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL**  
16 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE**  
17 **INADMITIR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO**

18 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

19 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Clausura de la Sesión.**

20 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre  
21 a decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar  
22 clausurada la presente sesión;

23  
24  
25  
26  
27  
28

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
ALCALDE



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

